ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	Código: GHATE01-F010
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA DISTRITAL / GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 24-05-2022
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 9.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS	IDENTIFICACIÓN	1047408196
NUMERO DE CONTRATO	5069 modificatorio: 001 Fecha: 12/12/2022	FECHA CONTRATO	06/12/2022
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS".DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.		
VR. DE CONTRATO	$ 2,050,000	PLAZO	1 Meses
FECHA DE INICIO	09/12/2022	FECHA FINAL	31/12/2022
SEGURIDAD SOCIAL			
NUMERO PLANILLA	7862479418	VR. SALUD	$ 133,500
VR. PENSIÓN	$ 170,900	VR. ARL	$ 5,600
MES PAGADO	DICIEMBRE	FECHA DE PAGO	09/12/2022

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	122	02	23/11/2022	$ 69,950,000.00
Registro	412	02	09/12/2022	$ 2,050,000.00
Disponibilidad - reserva	60	02	28/02/2023	$ 2,050,000.00
Registro - reserva	60	02	28/02/2023	$ 2,050,000.00

OBSERVACIONES: Se hizo modificación 001 de fecha 12/12/12, por motivo de que la fecha de aprobación excede la vigencia, su fecha final es hasta el 31/12/2022, el valor del contrato en una (1) cuota por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00)

La presente certificación se expide para el cobro de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2,050,000.00) correspondiente a la PRIMERA cuota.

Atentamente,

ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 020 GRADO 61
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la primera cuota del contrato 5069 objeto de esta declaración:

1. *Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

   ***(X) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

   ***( ) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

   ***( ) Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).*

2. *Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado ovinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.*

3. *Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de Diciembre de 2022

Firma
Nombre: KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS
Documento de Identificación: 1047408196
Dirección: DANIEL LEMAITRE CRA 17#70-05 Teléfono: 3145037409

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

1 Modificación del contrato
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
8 Ejecución del Contrato
9 Modificaciones del Contrato
10 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9653747
Número del contrato	CD-SICC-5069-2022
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	3 días de tiempo transcurrido *(9/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	Modificación aceptada enviada
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

Katherine Margarita Orozco Buelvas 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Katherine Margarita Orozco Buelvas			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Katherine margarita Orozco Buelvas* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2022 6:34:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Ana Maria Gonzalez Forero*	*Fecha de aprobación:*	*6/12/2022 10:07:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4294950_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4294950_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	GESTION CONTRACTUAL Secretaria del Interior y Convivencia ciudadana
Proceso de Contratación	KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.050.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ANEXO TÉCNICO No. 5069 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS

Entre los suscritos: **ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52417650 expedida en BOGOTÁ, en su calidad de SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 1013 del 12 de Julio de 2022 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 1061 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MODIFICADO POR EL DECRETO 1227 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS**,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047408196, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. II. Que las funciones de la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS".DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. 1.APOYAR EN LA VERIFICACIÓN EN CAMPO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PERMISOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS". 2. ASISTIR A LOS PMUS QUE SE CONVOQUEN Y DONDE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE UN DELEGADO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. ASISTIR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS ADELANTADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS TALES COMO CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, APLICACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, CARAVANAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE IMPACTO, CONTROL PUNTOS CRÍTICOS Y ZONAS MÁS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD DELICTIVA, ACOMPAÑAMIENTO EN PUESTOS DE CONTROL EN MUELLES Y OPERATIVOS MARÍTIMOS DIURNOS, VERIFICACIÓN DE ZARPES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS LAS ZONAS DE BOCAGRANDE, MANGA Y BAZURTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 4. APOYAR, CONTRIBUIR, PARTICIPAR EN LAS ACCIONES EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 5. ELABORAR Y SUMINISTRAR A LA SECRETARÍA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE PERMITE EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y OPERATIVOS ADELANTADOS COMO ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS". 6. ASISTIR A LOS OPERATIVOS QUE SE CONVOQUEN PARA EL CONTROL EN LAS PLAYAS Y ZONA INSULAR PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CARTAGENA, EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 7. ASISTIR Y COLABORAR EN LOS OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES ORGANIZADOS CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "CARAVANA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE IMPACTO" DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.8 CONTAR CON UN DISPOSITIVO MÓVIL CON NAVEGACIÓN A INTERNET PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA KOBOCOLLET.9 DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA KOBOCOLLET LOS FORMULARIOS QUE SEAN REQUERIDOS POR SU SUPERVISOR.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El

contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 3 - INFORMES:** El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en UN (1) mensualidad(es) vencida(s) por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAÚSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de UN (1) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO**: En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2022. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO**: En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor

total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA CODIGO 020 GRADO 61. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 122, de fecha Miércoles, 23 de Noviembre de 2022 de la Unidad Ejecutora 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bo: ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó: ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1 **Modificación del contrato**
2 Información general
3 Condiciones
4 Bienes y servicios
5 Documentos del Proveedor
6 Documentos del contrato
7 Información presupuestal
8 Ejecución del Contrato
9 Modificaciones del Contrato
10 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Modificación pendiente

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Justificación de la modificación	
CO1.CTRMOD.10011938	Modificar el contrato	12/12/2022 5:31 PM *(UTC -5 horas)*	SE AJUSTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Detalle

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento BCF9FA09B9ECB053194A10F640851C42921263A382B1DA2BD6323D000ED6E476

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción MODIFICATORIO 001 CONTRATO OPS CD-SICC-5069-2022 .pdf

Nombre MODIFICATORIO 001 CONTRATO OPS CD-SICC-5069-2022 .pdf

Tamaño 669557

Estado No encriptado

Creado por DANIELA DEL CARMEN PALMA BUSTOS

Fecha de creación 4 horas de tiempo transcurrido *(12/12/2022 5:31:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	Katherine Margarita Orozco Buelvas

Volver | Descargar documento | Editar | Cerrar

CONTRATO No.	**MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO No. CD-SICC-5069-2022**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
CONTRATISTA	**KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS**
VALOR	**$2.050.000**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente acto por la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Doctora **ANA MARÍA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ FORERO** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 52.417.650** expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto 1013 del 12 de julio de 2022, en su condición como delegada para dirigir los procesos contractuales y celebrar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en virtud de las facultades conferidas mediante el Decreto 1394 del 4 de octubre de 2022, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra el (la) señor (a) **KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1047408196 expedida en CARTAGENA**,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA**– Que las partes suscribieron contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión **No. CD-SICC-5069-2022** aprobado en la Plataforma Secop II en la fecha **6 De diciembre de 2022** , cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS".DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA. SEGUNDA** - Que la forma de pago pactada por las partes es de una (1) mensualidad vencida, por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00)** contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA:** Que una vez se expidió el registro presupuestal **No. 412 del 9 de diciembre de 2022** se dio inicio a la ejecución contractual, sin embargo, al contabilizar el plazo de ejecución estipulado se pudo constatar que éste excede la vigencia fiscal 2022. **CUARTA:** Que en consecuencia las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio, acuerdan modificar las cláusulas cuarta y sexta del citado contrato. **QUINTA:** El presente modificatorio del contrato se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales **SEXTA:** Que en tal virtud, la administración considera conveniente y procedente la modificación del contrato que viene referenciado. **SÉPTIMA:** Que como consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA -** Modificar la Cláusula Cuarta del ANEXO TÉCNICO del contrato No. **CD-SICC-5069-2022** la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00)** Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El distrito pagará al contratista el valor del contrato en una **(1) cuota** por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2,050,000.00)** de la siguiente manera: al finalizar el plazo de ejecución del contrato. El pago se tramitará, previa entrega del informe mensual y final, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula Sexta del ANEXO TÉCNICO del contrato No. **CD-SICC-5069-2022** la cual quedará de la siguiente forma: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente Contrato para todos los efectos legales será hasta el **31 de diciembre de 2022**. **CLAÚSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas por el presente contrato quedarán incólumes. **CLÁUSULA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -** Este contrato modificatorio se perfecciona de manera electrónica con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 122

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		69,950,000.00
2.3.4501.1000.2020130010254 1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**69,950,000.00**

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC PARA EL PERIODO 2020- 2023." de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

Se expide a solicitud de ANA MARIA GONZALEZ FORERO, SECRETARIA, DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mediante solicitud numero AMC-05323 recibida en noviembre 23 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 23 de noviembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 412

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		2,050,000.00
2.3.4501.1000.2020130010254 1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	
	Total:	2,050,000.00

CDP No. 122

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5069

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ¿FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS¿.DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

BENEFICIARIO : KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS identificado con CC 1047408196

Cartagena D.C. y T., 09 de diciembre del 2022.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *INTRANET* **Imprime:** *KMERCADO*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 60

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		2,050,000.00
2.3.4501.1000.2020130010254 1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	2,050,000.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC PARA EL PERIODO 2020- 2023." DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se expide a solicitud de ANA MARIA GONZALEZ FORERO, SECRETARIA, DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mediante solicitud numero SDP01600 recibida en febrero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 60

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		2,050,000.00
2.3.4501.1000.2020130010254 1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	
	Total:	2,050,000.00

CDP No. 60

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 5069

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS" DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

BENEFICIARIO : KATHERINE MARGARITA OROZCO BUELVAS identificado con CC 1047408196

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738550590

(415)7707212489984(8020) 000001473855059 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 0 8 1 9 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 0 8 1 9 6	2 0 0 7 0 5 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	BUELVAS	KATHERINE	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR DANIEL LEMAITRE CR 17 N 70 05 AP 301

42. Correo electrónico: katerin0226@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 3 7 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 6 1 2 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 22 / 11 : 19: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO BUELVAS KATHERINE MARGARITA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047408196
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KATHERINE MARGARITA ORZCO BUELVAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CR 17 NO 60-52 SEGUNDO PISO	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7862479418**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1802520456

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 170.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.900	$ 0	$ 170.900
SUBTOTALES:										**$ 170.900**	**$ 0**	**$ 170.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 133.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.500	$ 0	$ 0	$ 133.500
SUBTOTALES:													**$ 133.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 133.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.600	$ 5.600	$ 0	$ 0	$ 5.600
SUBTOTALES:									**$ 5.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES												
																											PENSIÓN										SALUD							ARP																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047408196	OROZCO BUELVAS KATHERINE MARGARITA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.440.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 1.067.609	$ 170.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 170.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.067.609	$ 133.500	$ 0	$ 133.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.067.609	1111111	$ 5.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 310.000**